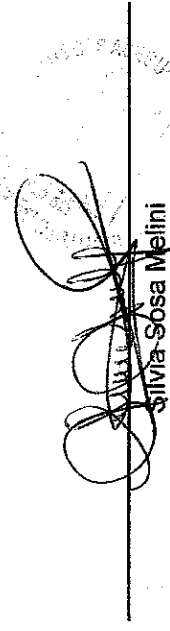


INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
TRANSFERENCIAS

NO. TRANSFER.	201906002 /	FECHA: 06/06/2019 /	TIPO: Interna	Resolución de Junta Directiva No.: 322-2019 /
FECHA AUTORIZA:	12/06/2019 /	USUARIO AUTORIZO: ssosa		
CUENTA	DESCRIPCION	CARGO	ABONO AGENCIA	CONCEPTO
1300000020000110101	Personal Permanente /	/ 94,261.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 322-2019 de 06/06/2019
1300000020000150101	Complementos Especificos al Pers. Permanente /	/ 3,250.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 322-2019 de 06/06/2019
1300000020000510101	Aporte Patronal al IGSS /	/ 10,477.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 322-2019 de 06/06/2019
1300000020000550101	Aporte para Clases Pasivas /	/ 14,146.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 322-2019 de 06/06/2019
1300000020000710101	Aguinaldo /	/ 7,855.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 322-2019 de 06/06/2019
1300000020000720101	Bonificación Anual (Bono 14) /	/ 7,855.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 322-2019 de 06/06/2019
1300000020000730101	Bono Vacacional /	/ 3,928.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 322-2019 de 06/06/2019
1300000010000110101	Personal Permanente /	0.00	94,261.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 322-2019 de 06/06/2019
1300000010000150101	Complementos Especificos al Pers. Permanente /	0.00	3,250.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 322-2019 de 06/06/2019
1300000010000510101	Aporte Patronal al IGSS /	0.00	10,477.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 322-2019 de 06/06/2019

13000000010000550101:Aporte para Clases Pasivas	0.00	14,146.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 322-2019 de 06/06/2019
13000000010000710101:Aguinaldo	0.00	7,855.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 322-2019 de 06/06/2019
13000000010000720101:Bonificación Anual (Bono 14)	0.00	7,855.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 322-2019 de 06/06/2019
13000000010000730101:Bono Vacacional	0.00	3,928.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 322-2019 de 06/06/2019

TOTALES 141,772.00 / 141,772.00


 SILVIA SOSA MELINI

COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



REFERENCIA
SP-114-2019

Guatemala,
12 de Junio de 2019

Licenciado:
Francisco Javier Ortiz
Director Técnico
Dirección Técnica del Presupuesto
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

18 JUN 2019

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado Ortiz:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 322-2019 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

011	Personal Permanente
015	Complementos específicos al personal permanente
051	Aporte patronal al IGSS
055	Aporte para clases pasivas
071	Aguinaldo
072	Bonificación anual (Bono14)
073	Bono vacacional

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

Mediante Resolución de Junta Directiva No. 319-2019 se aprobó la supresión-creación de las plazas 011 Personal permanente así: supresiones de Técnico de Mercadeo y Secretaria Recepcionista de la Actividad Seguro de Hipoteca y creaciones de las plazas de Secretaria Auxiliar de Junta Directiva y Secretaria Oficinista en la Actividad Dirección y Coordinación. Por lo que procede a realizar traslado presupuestal de los recursos de las plazas de Actividad Seguro de Hipoteca a la Actividad Dirección y Coordinación.



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt

1
01
Calificación
Fitch Ratings AA+



REFERENCIA

SP-115-2019

Guatemala,
12 de Junio de 2019

Licenciado:

Erick Armando Vargas Sierra
Superintendente de Bancos
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Su despacho,

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

17 JUN '19 9:32 RECEPCION

Licenciado Vargas:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 322-2019 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- 011 Personal Permanente
- 015 Complementos específicos al personal permanente
- 051 Aporte patronal al IGSS
- 055 Aporte para clases pasivas
- 071 Aguinaldo
- 072 Bonificación anual (Bono14)
- 073 Bono vacacional

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

Mediante Resolución de Junta Directiva No. 319-2019 se aprobó la supresión-creación de las plazas 011 Personal permanente así: supresiones de Técnico de Mercadeo y Secretaria Recepcionista de la Actividad Seguro de Hipoteca y creaciones de las plazas de Secretaria Auxiliar de Junta Directiva y Secretaria Oficinista en la Actividad Dirección y Coordinación. Por lo que procede a realizar traslado presupuestal de los recursos de las plazas de Actividad Seguro de Hipoteca a la Actividad Dirección y Coordinación.



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt

1

Calificación
Fitch Ratings AA-

REFERENCIA
SP-116-2019

DIRECCIÓN LEGISLATIVA
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCIÓN
18 JUN 2019
FIRMA: *B. A. Amelido*

Guatemala,
12 de Junio de 2019

Licenciado:
Álvaro Enrique Arzú Escobar
PRESIDENTE
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
Su Despacho

Licenciado Arzú:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 322-2019 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- 011 Personal Permanente
- 015 Complementos específicos al personal permanente
- 051 Aporte patronal al IGSS
- 055 Aporte para clases pasivas
- 071 Aguinaldo
- 072 Bonificación anual (Bono14)
- 073 Bono vacacional

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

Mediante Resolución de Junta Directiva No. 319-2019 se aprobó la supresión-creación de las plazas 011 Personal permanente así: supresiones de Técnico de Mercadeo y Secretaria Recepcionista de la Actividad Seguro de Hipoteca y creaciones de las plazas de Secretaria Auxiliar de Junta Directiva y Secretaria Oficinista en la Actividad Dirección y Coordinación. Por lo que procede a realizar traslado presupuestal de los recursos de las plazas de Actividad Seguro de Hipoteca a la Actividad Dirección y Coordinación.



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
Teléfono: 2323-5656 | PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt

1

Calificación
FitchRatings AA+

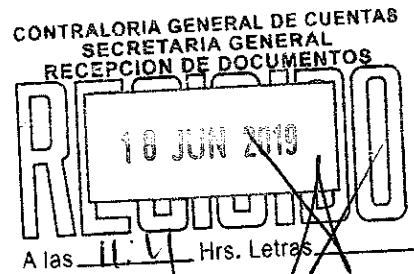
REFERENCIA

SP-117-2019

Guatemala,
12 de Junio de 2019

Doctor:

Edwin Humberto Salazar Jerez
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Su Despacho



Doctor Salazar:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 322-2019 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- 011 Personal Permanente
- 015 Complementos específicos al personal permanente
- 051 Aporte patronal al IGSS
- 055 Aporte para clases pasivas
- 071 Aguinaldo
- 072 Bonificación anual (Bono14)
- 073 Bono vacacional

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

Mediante Resolución de Junta Directiva No. 319-2019 se aprobó la supresión-creación de las plazas 011 Personal permanente así: supresiones de Técnico de Mercadeo y Secretaria Recepcionista de la Actividad Seguro de Hipoteca y creaciones de las plazas de Secretaria Auxiliar de Junta Directiva y Secretaria Oficinista en la Actividad Dirección y Coordinación. Por lo que procede a realizar traslado presupuestal de los recursos de las plazas de Actividad Seguro de Hipoteca a la Actividad Dirección y Coordinación.



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt

1

Calificación
FitchRatingsAA+

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan de los Renglones:

2019-2211.0620.13.00.000.002.000.011.0101.31	"SEGURO DE HIPOTECA"		
011 Personal permanente		Q	94,261.00
2019-2211.0620.13.00.000.002.000.015.0101.31	"SEGURO DE HIPOTECA"		
015 Complementos específicos al personal permanente		Q	3,250.00
2019-2211.0620.13.00.000.002.000.051.0101.31	"SEGURO DE HIPOTECA"		
051 Aporte patronal al IGSS		Q	10,477.00
2019-2211.0620.13.00.000.002.000.055.0101.31	"SEGURO DE HIPOTECA"		
055 Aporte para clases pasivas		Q	14,146.00
2019-2211.0620.13.00.000.002.000.071.0101.31	"SEGURO DE HIPOTECA"		
071 Aguinaldo		Q	7,855.00
2019-2211.0620.13.00.000.002.000.072.0101.31	"SEGURO DE HIPOTECA"		
072 Bonificación anual (Bono 14)		Q	7,855.00
2019-2211.0620.13.00.000.002.000.073.0101.31	"SEGURO DE HIPOTECA"		
073 Bono vacacional		Q	3,928.00

Recursos que se Acreditan a los Renglones:

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.011.0101.31	"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"		
011 Personal permanente		Q	94,261.00
2019-2211.0620.13.00.000.001.000.015.0101.31	"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"		
015 Complementos específicos al personal permanente		Q	3,250.00
2019-2211.0620.13.00.000.001.000.051.0101.31	"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"		
051 Aporte patronal al IGSS		Q	10,477.00
2019-2211.0620.13.00.000.001.000.055.0101.31	"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"		
055 Aporte para clases pasivas		Q	14,146.00
2019-2211.0620.13.00.000.001.000.071.0101.31	"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"		
071 Aguinaldo		Q	7,855.00
2019-2211.0620.13.00.000.001.000.072.0101.31	"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"		
072 Bonificación anual (Bono 14)		Q	7,855.00
2019-2211.0620.13.00.000.001.000.073.0101.31	"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"		
073 Bono vacacional		Q	3,928.00

Totales

Q 141,772.00 Q 141,772.00


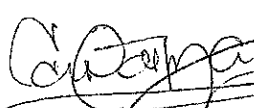


FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

"Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar."

Atentamente,



Carol de Martínez
GERENTE

Adjunto: Resoluciones de Junta Directiva No. 319-2019 y 322-2019

sm/

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO TRESCIENTOS DIECINUEVE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (319-2019), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE; CONTENIDA EN EL PUNTO SÉPTIMO DEL ACTA TREINTA GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (30-2019), Y APROBADA EL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE:

RESOLUCION No.319-2019

SUPRESIÓN DE PLAZAS 011, PERSONAL PERMANENTE (TÉCNICO DE MERCADEO Y SECRETARIA RECEPCIONISTA) Y CREACIÓN DE PLAZAS 011, PERSONAL PERMANENTE (SECRETARIA AUXILIAR DE JUNTA DIRECTIVA Y SECRETARIA OFICINISTA), DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

Considerando:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que las entidades descentralizadas del Estado podrán dictar sus propias disposiciones relativas al régimen de las relaciones laborales;

Considerando:

Que actualmente una de las personas que ocupa una de las plazas de Técnico de mercadeo, será trasladada a la División de Análisis de Seguros, haciéndose necesaria la supresión de dicha plaza;

Considerando:

Que para nivelar en salario y atribuciones a las dos personas que asisten en la Secretaría de Junta Directiva es necesaria la creación de una plaza de Secretaria Auxiliar de Junta Directiva;

Considerando:

Que actualmente existe una plaza vacante de secretaria recepcionista asignada a la División de Casos Propios, la cual por el momento no será ocupada por lo que se hace necesaria la supresión de dicha plaza y la creación de la plaza de Secretaria Oficinista debiendo asignarla a la Sección de Servicios administrativos;

Considerando:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y con base a lo anterior, para el cumplimiento de los fines del FHA;



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt



Resolución No.319-2019
Hoja No.02/02

Por Tanto:

Con base en lo considerado y de acuerdo a lo que para el efecto establece el artículo 11, inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas,

Resuelve:

1º. Autorizar la supresión de las plazas siguientes:

PUESTO ACTUAL	ÁREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Técnico de Mercadeo	Mercadeo Estratégico	5	Máxima	Q 7,858.00	002 Seguro de Hipoteca
Secretaria Recepcionista	División de Casos Propios	2	Máxima	Q 4,572.00	002 Seguro de Hipoteca

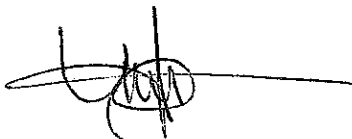
2º. Autorizar la creación de las plazas siguientes:

PUESTO ACTUAL	ÁREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Secretaria Auxiliar de Junta Directiva	Junta Directiva	5	Máxima	Q 7,858.00	001 Dirección y Coordinación
Secretaria Oficinista	Sección de Servicios Administrativos	2	Máxima	Q 4,572.00	001 Dirección y Coordinación

3º. La presente resolución entrará en vigencia a partir de que estén aprobados todos los requerimientos de ley.

4º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.



Licda. CINDY CONSUELO MONTENEGRO VASQUEZ
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA



EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO TRESCIENTOS VEINTIDÓS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (322-2019), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE; CONTENIDA EN EL PUNTO OCTAVO DEL ACTA TREINTA GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (30-2019), APROBADA EL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 322-2019

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

Considerando:

Que la Gerencia informa a la Junta Directiva que la sección del presupuesto presentó mediante oficio No. SP-105-2019 la propuesta para que se autorice la Modificación de Asignaciones Presupuestarias por Q141,772.00, recursos que servirán para cubrir los rengiones siguientes: 011 Personal permanente; 015 Complementos específicos al personal permanente; 051 Aporte patronal al IGSS; 055 Aporte para clases pasivas; 071 Aguinaldo; 072 Bonificación anual (Bono 14) y 073 Bono vacacional;

Considerando:

Que mediante resolución de Junta Directiva No. 319-2019 se aprobó la supresión (Técnico de Mercadeo y Secretaria Recepcionista) y creación (Secretaria Auxiliar de Junta Directiva y Secretaria Oficinista) de las plazas 011 Personal Permanente, por lo que se hace necesario realizar la modificación presupuestaria que corresponde;

Considerando:

Que en Resolución No. 324-2018 del 12 de junio del 2018, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del FHA para el Ejercicio Fiscal 2019;

Considerando:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

Por Tanto:

Con base en lo considerado, normas citadas y lo que para el efecto preceptúa el artículo 11 inciso o), del Decreto 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, lo que determina el inciso b) del artículo 25 del Decreto número 13-2013 que reformó el artículo 41, Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt



Resolución No.322-2019
Hoja No.02/04

Resuelve:

1º. Aprobar la Modificación de asignaciones presupuestarias siguiente:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

**Recursos que se Debitan de los
Renglones:**

2019-2211.0620.13.00.000.002.000.011.0101.31			
"SEGURO DE HIPOTECA"			
011 Personal permanente	Q	94,261.00	
2019-2211.0620.13.00.000.002.000.015.0101.31			
"SEGURO DE HIPOTECA"			
015 Complementos específicos al personal permanente	Q	3,250.00	
2019-2211.0620.13.00.000.002.000.051.0101.31			
"SEGURO DE HIPOTECA"			
051 Aporte patronal al IGSS	Q	10,477.00	
2019-2211.0620.13.00.000.002.000.055.0101.31			
"SEGURO DE HIPOTECA"			
055 Aporte para clases pasivas	Q	14,146.00	
2019-2211.0620.13.00.000.002.000.071.0101.31			
"SEGURO DE HIPOTECA"			
071 Aguinaldo	Q	7,855.00	
2019-2211.0620.13.00.000.002.000.072.0101.31			
"SEGURO DE HIPOTECA"			
072 Bonificación anual (Bono 14)	Q	7,855.00	
2019-2211.0620.13.00.000.002.000.073.0101.31			
"SEGURO DE HIPOTECA"			
073 Bono vacacional	Q	3,928.00	



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fhagob.gt



Resolución No.322-2019
Hoja No.03/04

Recursos que se Acreditan a los Renglones:

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.011.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 011 Personal permanente	Q 94,261.00
2019-2211.0620.13.00.000.001.000.015.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 015 Complementos específicos al personal permanente	Q 3,250.00
2019-2211.0620.13.00.000.001.000.051.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 051 Aporte patronal al IGSS	Q 10,477.00
2019-2211.0620.13.00.000.001.000.055.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 055 Aporte para clases pasivas	Q 14,146.00
2019-2211.0620.13.00.000.001.000.071.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 071 Aguinaldo	Q 7,855.00
2019-2211.0620.13.00.000.001.000.072.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 072 Bonificación anual (Bono 14)	Q 7,855.00
2019-2211.0620.13.00.000.001.000.073.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 073 Bono vacacional	Q 3,928.00

Totales

Q 141,772.00	Q 141,772.00
---------------------	---------------------




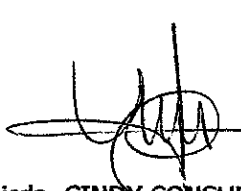
Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
Teléfono: 2323-5656 | PBX 2323-5656 : 2323-5757 | www.fhagob.gt



Resolución No.322-2019
Hoja No.04/04

2º. La presente resolución es de efecto inmediato.
3º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUATRO HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADAS CON SU ORIGINAL, EL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.



Licda. CINDY CONSUELO MONTENEGRO VASQUEZ
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
Tel: +502 2323-5656 | PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt

Calificación
FitchRatingsAA+

NÓMINA DE RENGLÓN 011
A PARTIR DEL 16 JUNIO DE 2019

No.	Nombre del Puesto	Escala	014 Sueldo Mensual	044 Bono Anual	017014 Bono Anual	071 Bono Anual	074 Bono Anual	ANUNC. 011-014 Sueldo Bono Profesional	017 ANUAL Bono Dto 30-200	071 Anual	072 Bono Anual	073 Bono Anual	041550 PATRONAL 10.07%	041550 PATRONAL 10.07%	041550 PATRONAL 10.07%		
SEGURO DE HIPOTECA																	
DEPARTAMENTO DE MATERIALES ESTRATEGICAS																	
1	Técnico de Mercado	5	7,593.00 7,593.00	-	7,593.00 7,593.00	59,586.83 59,586.83	-	60,380.83 60,380.83	1,925.00 1,925.00	4,965.82 4,965.82	4,965.82 4,965.82	2,482.91 2,482.91	6,623.16 6,623.16	6,623.16 6,623.16	8,643.24 8,643.24		
División de Casos Sociales																	
2	Secretaria Recepcionista	2	4,572.00 4,572.00	-	4,572.00 4,572.00	34,671.00 34,671.00	-	34,671.00 34,671.00	1,925.00 1,925.00	2,899.25 2,899.25	2,899.25 2,899.25	1,444.63 1,444.63	3,653.54 3,653.54	3,653.54 3,653.54	5,203.42 5,203.42		
SUBTOTAL																	
DIRECCION Y COORDINACION																	
Junta Directiva																	
1	Secretaria Auxiliar de Junta Directiva	5	7,593.00 7,593.00	-	7,593.00 7,593.00	59,586.83 59,586.83	-	60,380.83 60,380.83	1,925.00 1,925.00	4,965.82 4,965.82	4,965.82 4,965.82	2,482.91 2,482.91	6,623.16 6,623.16	6,623.16 6,623.16	8,643.24 8,643.24		
División de Servicios Administrativos																	
2	Secretaria Oficina	2	4,572.00 4,572.00	-	4,572.00 4,572.00	34,671.00 34,671.00	-	34,671.00 34,671.00	1,925.00 1,925.00	2,899.25 2,899.25	2,899.25 2,899.25	1,444.63 1,444.63	3,653.54 3,653.54	3,653.54 3,653.54	5,203.42 5,203.42		
SUBTOTAL																	
RECURSOS NECESARIOS																	
UNICAMENTE SE TRASLADAN RECURSOS DE LA ACTIVIDAD 02 A LA ACTIVIDAD 01																	
SUBTOTAL																	
														10,477.00	10,477.00	14,146.88	14,146.88

[Handwritten Signature]

